

PROYECTOS DE REFORMAS DE INICIATIVA DE PARLAMENTARIOS, A LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE LA REPÚBLICA DE CHILE DE 1925 Y 1980*

SERGIO CARRASCO D.
Universidad de Concepción

1. PROPÓSITOS

Apreciando que se trata de una materia de interés, poco estudiada¹ y de importancia, se plantea investigar:

- a) Si los proyectos de reformas constitucionales, de iniciativa de parlamentarios, son pocos o muchos.
- b) Las finalidades de tales proyectos.
- c) Si la situación, en este aspecto, es similar o es distinta respecto de las Constituciones Políticas de 1925 y 1980.
- d) Los resultados de los proyectos, en cuanto a su incorporación a los textos constitucionales.

2. NÚMERO DE PROYECTOS

Al aspecto de si los proyectos en estudio son pocos o muchos, es fácil concluir que fueron -en número- muchos.

Relativamente a la Constitución Política de 1925, entre los años 1927 a 1969, se presentaron 83 proyectos: 57 (68,67%) de iniciativa de diputados y 26 (31,33%) de senadores. Sólo entre 1950 a 1969 fueron 45, o sea, más de dos anuales en promedio.

Hubo entonces una sostenida disposición de proponerse, frecuentemente, reformas al texto constitucional con permanente tendencia al aumento.

Si se considera este aspecto aproximadamente por décadas, el número de iniciativas -varias sobre diversas materias- es:

* El presente trabajo deriva, principalmente, del Proyecto CONICYT-FONDECYT N° 1930466.

¹ Sobre el tema puede citarse de RODRIGUEZ O., José Manuel, "Proyecto de reforma a la Constitución de 1925 presentado al Congreso". Memoria de Prueba, año 1995.

1927-1931 -	6	- 7,23%
1932-1939 -	16	-19,28%
1940-1949 -	16	-19,28%
1950-1959 -	23	-27,71%
1960-1969 -	22	-26,50%
	83	100.00%

Respecto de la Constitución Política de 1980, considerando sólo los años 1994 a 1996, y en esta oportunidad únicamente los presentados por Senadores, éstos fueron 17, o sea, el mismo promedio de los proyectos relativos a la Constitución Política.

3. FINALIDADES DE LOS PROYECTOS

Por lo que dice relación con la Constitución de 1925 hubo una notable mayor preocupación por aspectos de mayor interés para el propio Congreso. Especialmente, su composición, elección y estatutos de los parlamentarios.

O por situaciones puntuales de distinto orden antes que por el fortalecimiento del régimen político, cuestión ésta que interesó de sobremana a los Presidentes de la República.²

Los proyectos se podrían agrupar de la siguientes manera:

A. *Modificaciones globales a la Constitución*

a) Sustitución por formas parlamentarias (años 1931-1955)	3 - 3,61%
b) Sustitución por formas orgánicas (años 1940-1959)	4 - 4,82%
Subtotal de modificaciones globales	7 - 8,43%

² Al respecto, ver de CARRASCO D., Sergio y MORRISON M., Robert, "Estudio comparativo de los proyectos de reforma a la Constitución Política del Estado de 1925 presentados con fechas 7 de julio de 1964, 30 de noviembre de 1964 y 17 de enero de 1969, en Revista Chilena de Derecho Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Derecho. Vol.6 N° 1-4, febrero-agosto 1975, págs. 149-185.

B. Modificaciones parciales a la Constitución

- Referente a composición y elección del Congreso	12	- 14,45%
- Ciudadanía y Justicia Electoral	9	- 10,84%
- Aumentar atribuciones del Pdte. de la República	8	- 9,64%
- Disminuir atribuciones del Pdte. de la República	7	- 8,43%
- Estatuto de los parlamentarios	7	- 8,43%
- Nacionalidad	5	- 6,03%
- Derechos fundamentales	5	- 6,03%
- Elecciones simultáneas y evitar complementarias	5	- 6,03%
- Tramitación de las leyes	4	- 4,82%
- Estructura del órgano Ejecutivo	4	- 4,82%
- Régimen Administrativo Interior	3	- 3,61%
- Aumentar atribuciones del Poder Judicial	2	- 2,41%
- Otros aspectos	5	- 6,03%
Subtotal de modificaciones parciales	76	- 91,57%
TOTAL PROYECTOS	83	- 100%

Respecto de la Constitución Política de 1980, la tendencia -en materia de finalidades de los proyectos- es similar que la existente durante la vigencia de la Constitución Política de 1925.

No se presentaron proyectos de modificaciones globales a la Constitución.

Sí se iniciaron relativamente al período y procedencia indicada al comienzo, proyectos que contienen proposiciones de modificaciones parciales a la Constitución, las que son

- Referentes a composición y elección del Congreso	4	- 23,51%
- Ciudadanía	2	- 11,77%
- Derechos fundamentales	2	- 11,77%
- Consulta e iniciativa popular	2	- 11,77%
- Aprobación de tratados	2	- 11,77%
- Nacionalidad	1	- 5,88%
- Probidad funcionaria	1	- 5,88%
- Estatuto de parlamentarios	1	- 5,88%
- Otros aspectos	1	- 5,88%
TOTAL DE MODIFICACIONES PARCIALES Y DE PROYECTOS	17	- 100%

4. RELACIÓN DE LA OPORTUNIDAD Y CONTENIDO DE LOS PROYECTOS E INDICACIÓN DE SUS PROPONENTES

Es de interés relacionar la oportunidad y contenido de los proyectos y la indicación de sus proponentes.

A. *Constitución Política de 1925*

1. 31 de mayo de 1927. Propone modificar el sistema de urgencias en el despacho de los proyectos de ley, reduciendo el plazo para la tramitación de aquéllos (art. 46 C.P.)
Diputado J. Rafael del Canto.
2. 5 de agosto de 1931. Propone que para los efectos de la acusación constitucional en contra del ex Presidente Carlos Ibáñez, los plazos se contarán desde que el nuevo Congreso entre en funciones.
Diputado Gabriel González V.
3. 5 de agosto de 1931. Proponen la disolución del Congreso y la posterior convocatoria a elecciones.
Diputados Carlos Vergara L., Carlos Estévez G., Alejo Lira Y., Eleazar Lezaeta, Guillermo González, Francisco Montané Urrejola, Domingo Fuentes V., Arturo Ruiz de Gamboa, Luis Cabrera F. y Joaquín Tagle Ruiz.
4. 6 de agosto de 1931. Proponen se ponga término al período constitucional, renovándose el órgano legislativo (el Congreso Tercero de 1930).
Diputados Gabriel González V. e Ignacio Urrutia M.
5. 26 de agosto de 1931. Proponen se den facultades al Presidente de la República para que disolviera el Congreso Nacional.
Diputados Gabriel González V., Ignacio Urrutia M., y Gustavo Rivera B.
6. 26 de agosto de 1931. Proponen diversas modificaciones en cuanto a la fiscalización de los actos de Gobierno, con posibilidad de censura de los ministros, restablecimiento de las leyes periódicas y postergación de la ley de presupuestos, disolución de la Cámara de Diputados, responsabilidad política de los Ministros de Estado y procedimiento de reforma Constitucional. (art. 39, 44, 72, 76 y 108 C.P.)
Diputados Francisco Jorquera, Littré Quiroga, Miguel A. Salvo, Rodolfo Armas, Carlos R. Elgueta, Alfredo Guillermo Bravo, Leonidas Banderas, Luis Castillo, Arturo Loís y Manuel Escobar.
7. 10 de mayo de 1933. Proponen que el suelo y el sub-suelo sólo podrían ser adquiridos y explotados por nacionales chilenos o extranjeros domiciliados en Chile y que se reservaban al Estado la explotación de correos, ferrocarriles, telégrafos y energía eléctrica. (art. 10 N°16 (sic) C.P.)
Diputados Carlos Müller R., Pedro E. González G., Carlos Vicuña F., Carlos A. Martínez, Ernesto Torres G. y Humberto Parodi.
8. 28 de mayo de 1933. En cuanto al fuero de los parlamentarios, sólo podrían ser privados de éste por resolución de la Cámara a la cual pertenecieran. (art. 33, 34 y 35 C.P.)
Diputado Alejandro Serani B.
9. 29 de mayo de 1933. Proponen que el desafuero de los parlamentarios sólo pudiese ser declarado por la respectiva Cámara, a disposición de la cual serían puestos en caso de delito flagrante. (art. 33 y 34 C.P.)

Diputados Oscar Casanova, Pedro Cárdenas, Dionisio Garrido, Juan Bautista Bustos y Arturo Torres M.

10. 19 de junio de 1933. Consistente en establecer la censura de los Ministros por el Congreso y, como contrapeso del derecho de fiscalización así propuesto, la facultad del Presidente de la República para disolver el Congreso por una vez durante su mandato. (art. 39, 44, 72 y 76 C.P.)
Diputado Juan Antonio Ríos M.
11. 3 de julio de 1933. Propone que en las ciudades de más de 100.000 habitantes, y en las que determine la ley, el Alcalde podrá ser remunerado y removido por acuerdo de los dos tercios de la respectiva Asamblea Provincial. (art. 101 C.P.)
Diputado Raúl Ferrada
12. 27 de julio de 1933. Consiste en entregar a las respectivas cámaras la facultad de otorgar el desafuero de sus miembros. (art. 33, 34 y 35 C.P.)
Senadores Pedro León Ugalde N., Manuel Hidalgo, Hugo Grove y Jorge Wachholtz.
13. 13 de septiembre de 1934. Sobre iniciativa exclusiva del Presidente de la República en materia económico-social. (art. 45 C.P.)
Diputados Pedro Enrique Alfonso, Gabriel González V., Humberto Alvarez S., Joaquín Prieto C., Rafael Irrarrázabal y Jorge Urzúa U.
14. 15 de enero de 1935. Sobre nacionalización de servicios de utilidad pública, elevación de la base poblacional para la elección de diputados y elección de los miembros del Senado en votación directa en toda la República. (art. 10, 37 y 40 C.P.)
Senador Alberto Cabero Díaz.
15. 22 de mayo de 1936. Por medio de este proyecto se propone establecer el sufragio público en las elecciones populares. (art. 71 C.P.)
Diputado Jorge M. Echaurren.
16. 2 de junio de 1936. Propone reconocer constitucionalmente el "Derecho de Vida", consistente en la obligación social de alimentar, vestir y educar a las personas mientras no puedan producir trabajo remunerado. (art. 10 inc. 14 C.P.)
Diputado Humberto Casali M.
17. 26 de agosto de 1936. Se propone reconocer y establecer el "Derecho de Trabajo", consistente en la obligación social de procurar, por todos los medios legales posibles, que cada persona apta pudiera realizar esta actividad (art. 10 inc. 14 C.P.)
Diputado Humberto Casali M.
18. 20 de enero de 1937. Propone reconocer constitucionalmente el Derecho de Reposo. (art. 10 inc. 14 C.P.)
Diputado Humberto Casali M.
19. 2 de agosto de 1937. Sobre modificación de las fechas de elecciones para hacerlas coincidir en lo posible. Además, en caso de vacancia del cargo de Presidente de la República, el Congreso designaría su reemplazante por el plazo que le faltare. (art. 38, 41, 66 y 103 C.P.)
Senador Gustavo Rivera B.
20. 27 de junio de 1938. Se propone constitucionalizar el proyectado Consejo Nacional Económico, ya contenido en un proyecto de ley presentado por ambos diputados (art. 45 C.P.)
Diputados Benjamín Claro y Carlos Ribbeck.
21. 16 de agosto de 1938. Sobre posibilidades de rechazo de la urgencia pedida por

el Presidente de la República, proponiendo que esto sea posible por acuerdo de los dos tercios de los miembros asistentes de la Cámara respectiva. (art. 46 C.P.)

Diputado Manuel José Irrarrázabal.

22. 28 de junio de 1939. Sobre integración del Senado por cincuenta miembros elegidos en votación directa por toda la República y sobre aumento de incompatibilidades parlamentarias e incremento de la dieta de los miembros del Congreso. (art. 40 y 41 C.P.)

Senador Virgilio Morales.

23. 6 de agosto de 1940. Consistente en aumentar a 25 años la edad mínima para sufragar, señalar nuevas causales de pérdida de la calidad de ciudadano, entre éstas la de "pertener al Partido Comunista o cualquier otra de tendencia análogas o que propicien dictadura, o que obedezcan a influencias del extranjero o reciban dinero del exterior para fines políticos", aumentar a 35 años la edad para ser diputado o senador, agregar niveles de educación y de bienes, aumentar las inhabilidades y el tiempo de duración de los diputados a 12 años. También proponía elegir los senadores por las Juntas Provinciales, formadas por los regidores municipales, y que duraran 12 años. Y elegir en forma indirecta al Presidente de la República (art. 7, 9, 25, 27, 28, 36, 38, 40, 41, 61, 62, 63, 64, 65, 79, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104 y 106 C.P.)

Diputado Alejandro Dussailant.

24. 9 de septiembre de 1940. Es un proyecto global de reformas, especialmente en lo relativo a funciones del Estado, derechos sociales, estructura del Congreso, elección de los senadores, unos por zonas económicas geográficas y otros por las funciones de Estado, creación del Consejo de Economía Nacional, modificación del régimen político, formación del gobierno por el Presidente de la República y el Presidente del Consejo de Ministros, que llevaría el título de "Jefe de Gobierno", creación de un Consejo de Administración, Juicio político y de residencia, organización de la vida social y económica, etc. (índice en la mayor parte de las disposiciones de la Constitución Política).

Senador Florencio Durán Bernal.

25. 11 de septiembre de 1940. Propone establecer un Senado institucional, no electivo. Y la elección de Presidente de la República por el Congreso Pleno. También que la declaración del estado de sitio correspondiera al Senado y si éste no estuviera reunido, al Presidente de la República, por un determinado tiempo. (art. 40, 41, 42, 63, 64, 65 y 72 C.P.).

Diputado Raúl Marín Balmaceda.

26. 11 de septiembre de 1940. Propone establecer derecho a un voto suplementario a los bachilleres, profesionales, propietarios de algún bien raíz y a los padres de familia por cada hijo legítimo menor de 21 años que viviera a sus expensas. (art. 7 C.P.).

Diputado Raúl Marín Balmaceda.

27. 14 de septiembre de 1940. Propone el voto plural en base a estudios y títulos universitarios, así como condiciones económicas. También el voto familiar. Asimismo, no hacer electivo el Senado y, en el caso del Presidente de la República, que éste fuera elegido por el Congreso Pleno. (art. 7, 17, 40, 41, 42, 63, 64, 65 C.P.).

Diputado Raúl Marín Balmaceda.

28. 16 de septiembre de 1940. Propone que si el Presidente de la República no promulgara los proyectos de ley dentro de treinta días de encontrarse en estado de serlo, el Presidente de la respectiva Cámara de origen ordenará su publicación en el Diario Oficial, con lo cual se entenderá hecha la promulgación. (art. 52, 54 y 55 C.P.)
Senador Alejo Lira I.
29. 23 de junio de 1942. Sobre incompatibilidades de cargos parlamentarios y cesación en el desempeño de actividades en instituciones fiscales o semifiscales. (art. 29 C.P.)
Diputados Eliecer Mejías, Ismael Carrasco R., y Pedro Opitz.
30. 30 de junio de 1942. Reproduce lo rechazado por el Congreso Pleno en 1941, en cuanto a iniciativa exclusiva del Presidente de la República en materia económico-social, decreto constitucional de emergencia económica y rango constitucional de la Contraloría General de la República. (art. 45 C.P.) Senador José Maza Fernández.
31. 7 de septiembre de 1944. Propone que las provincias con más de 15.000 habitantes eligieran un diputado. (art. 37 C.P.)
Diputado Pedro Opitz.
32. 30 de enero de 1945. Se trata de un extenso proyecto de reforma sobre estado, gobierno y soberanía, nacionalidad y ciudadanía, garantías constitucionales, Congreso Nacional, atribuciones de éste, formación de las leyes, ministros, Tribunal Calificador de Elecciones, Poder Judicial, Gobierno Interior y reforma de la Constitución. (Se refiere a todos los Capítulos de la Constitución Política).
Diputados Pedro Bórquez, Jorge Salamanca y Fernando Maira.
33. 29 de agosto de 1945. Se refiere a la designación por el Congreso Pleno de un Vicepresidente de la República temporal. (art. 66 C.P.)
Diputados Alejandro Vivanco, Manuel Montt, Rene León, Humberto Yáñez, Guillermo Donoso, Luis Undurraga y Oscar Comimentz.
34. 12 de septiembre de 1945. Sobre abreviación de los plazos de la elección de los senadores a 6 años y elección conjunta de Presidente de la República y del Congreso Nacional. (art. 24, 36, 56, 63, 64 y 66 C.P.)
Diputado Alejandro Vivanco.
35. 14 de mayo de 1947. Proponen no aplicar la disposición sobre iniciativa exclusiva del Presidente de la República en materia económica al Poder Judicial ni al Congreso. (art. 45 C.P.)
Diputados Juan B. Rossetti y Carlos Melej.
36. 10 de junio de 1947. Se propone modificar el régimen administrativo interior, dividiendo el territorio nacional, para estos efectos, en no más de diez zonas o regiones y éstas en comunas, creando las Asambleas Regionales. (art. 93 a 100 C.P.)
Senadores Salvador Allende, Carlos Alberto Martínez, Eliodoro Domínguez y Alfonso Bórquez.
37. 22 de julio de 1948. Se propone que las personas que hubieren desempeñado la Presidencia de la República por un período constitucional completo pertenecerían al Senado por derecho propio. (art. 40 C.P.)
Diputados Humberto Yáñez, Carlos Souper, Fernando Vial, Jorge Errázuriz, Carlos Cifuentes, Roberto Barros y Germán Domínguez.
38. 3 de agosto de 1949. Proponen conceder la nacionalidad chilena por el solo ministerio de la ley a los extranjeros que tengan más de 15 años de residencia

continuada en el territorio de la República, que reunieran los requisitos para ser ciudadano elector y que hubiesen contraído matrimonio con cónyuge chileno o nacionalizado. (art. 51 C.P.)

Diputados Arturo Gardeweg Villegas y Enrique Wiegand Froeden.

39. 12 de junio de 1951. Propone cambiar la fecha de apertura del período ordinario de sesiones del Congreso del 21 al 14 de mayo de cada año. (art. 56 C.P.)
Diputado Jorge Ceardi Ferrer.
40. 4 de junio de 1952. Propone incorporar la prohibición de los parlamentarios para adquirir acciones de sociedades anónimas, o pertenecer a nuevas sociedades que se formaran durante el mandato correspondiente, ni actuar como Agente de Administrador de éstas. (art. 30 C.P.)
Diputado Juan de Dios Reyes M.
41. 8 de julio de 1954. Se propicia otorgar derecho a sufragio a los extranjeros casados, mayores de edad, cuyos cónyuges sean chilenos, que supieran leer y escribir el idioma patrio, posean bienes o trabajen en Chile y con domicilio en el país no inferior a 15 años. (art. 70 C.P.)
Diputados Raúl Benaprés, Marco Antonio Salum, Jorge Lea Plaza, Rafael de la Fuente, Jorge Rigo-Righi, Sergio Bustamante, José María Muñoz, Santiago Urcelay y Anibal Zúñiga.
42. 18 de agosto de 1954. Proponen establecer la doble nacionalidad chileno-española y chileno-latinoamericana respecto de los nacidos en España o en un estado latinoamericano. (art. 5 y 6 C.P.)
Diputados Rafael de la Presa, Sergio Recabarren, José Zárate, Hernán Romani, Armando Jaramillo, José Cueto, Fernando Pizarro, Arturo Olavarría G., y Julio Justiniano.
43. 13 de octubre de 1954. En materia de pérdida de la nacionalidad chilena, propone derogar la causal correspondiente a la cancelación de la carta de nacionalización. (art. 6 C.P.)
Senador Luis Quinteros Tricot.
44. 4 de noviembre de 1954. Este proyecto se refiere a la creación del cargo de Vicepresidente de la República, quien reemplazaría al Presidente de la República y, además, presidiría al Senado. (Capítulo V C.P.)
Senadores Raúl Ampuero D., Aniceto Rodríguez A., Eugenio González R., Carlos Alberto Martínez y Gerardo Ahumada.
45. 14 de diciembre de 1954. Se propuso señalar un plazo de treinta días para el reemplazo de un parlamentario que hubiese dejado de pertenecer a la respectiva corporación. (art. 36 C.P.)
Diputado Raúl Marín Balmaceda.
46. 6 de abril de 1955. Se propone aumentar de tres a cuatro años el período de los regidores municipales, prorrogando hasta 1957 el mandato de los regidores elegidos a la época. Y unificar las fechas de las elecciones generales. (art. 102 C.P.)
Diputados Armando Jaramillo Lyon, Juan de Dios Carmona Peralta y Juan Martínez Camps.
47. 10 de mayo de 1955. Principalmente se propone hacer compatibles los cargos de Ministros y de Parlamentarios, someter a la aprobación del Senado el nombramiento de los ministros del Interior, Relaciones Exteriores, Hacienda y Economía y estimar que la falta de respuesta del Presidente de la República a las observaciones formuladas por los parlamentarios, en uso de las atribuciones fis-

calizadoras, se consideraría un acto de atropellamiento a la ley. (art. 30, 36, 39, 42, 54, 72, 73 y 76 C.P.)

Senadores Gustavo Rivera B., Pedro Opasso L., Pedro Poklepovic N., Gregorio Amunátegui J., Eduardo Moore M. y Carlos Acharán A.

48. 29 de agosto de 1956. Por esta moción se proponía que a los miembros de los cuerpos armados en servicio activo les está prohibido desempeñar en tiempos de paz los cargos de Presidente de la República, Ministros de Estado, Intendente, Gobernador y otros de la Administración que sean de la confianza del Jefe del Estado. (art. 22 C.P.)

Diputados Raúl Morales A., Julio Sepúlveda R., Manuel Magalhaes M., Nabor Cofré y Juan Martínez Camps.

49. 4 de diciembre de 1956. Se propone reformar lo relativo a la facultad del Presidente de la República para conceder indultos particulares agregándose la previa consulta al Senado. (art. 72 C.P.)

Senador Hernán Figueroa Anguita.

50. 22 de mayo de 1957. Se propone la supresión de las denominadas consejerías parlamentarias y adicionar la nómina de funcionarios susceptibles de acusación constitucional. (art. 39 C.P.)

Diputados Rafael Agustín Gumucio, Tomás Pablo, Pedro Videla, José Musalem, José M. Isla, Eugenio Ballesteros, Raúl Gormaz, Tomás Reyes y Juan de Dios Carmona.

51. 19 de diciembre de 1957. Proponen reformas para disminuir a 18 años la edad para sufragar y conceder el derecho a voto a los analfabetos; establecer el dominio eminente del Estado en materia minera; disminuir las facultades del poder ejecutivo haciendo que la designación del Ministro del Interior fuera consultada a la Cámara de Diputados y aumentando las atribuciones de los órganos legislativo y judicial. (art. 7, 9, 10, 26, 36, 39, 44, 46, 54, y 72 C.P.)

Diputados Jorge Montes, Ramón Silva, José Cademartori, Adolfo Moreno, Juan Acevedo y José Oyarce.

52. 28 de mayo de 1958. Propone modificar la tramitación de la Ley de Presupuestos y el sistema de urgencias, que podrían hacerse presente por el Presidente de la República con la firma de todos los Ministros. Además, extender la legislación ordinaria hasta el 31 de diciembre de cada año (art. 44, 46 y 57 C.P.)

Diputado Carlos Montané C.

53. 8 de julio de 1958. Se propone que la urgencia para la tramitación de un proyecto de ley, hecha presente por el Presidente de la República, operaría sólo respecto de los trámites constitucionales que se cumplan en la rama del Congreso que la apruebe. Y que la urgencia podrá ser rechazada por los dos tercios de los miembros presentes de la Cámara respectiva. (art. 46 C.P.)

Diputado Manuel José Irrázabal I.

54. 18 de julio de 1958. Proponen eximir a los médicos-cirujanos de la incompatibilidad de los cargos de diputados y senadores con los empleos públicos. (art. 29 C.P.)

Diputados Adolfo Moreno, Manuel Rioseco y Octavio Orellana.

55. 2 de junio de 1959. Propone eliminar, salvo situaciones de reducción del número de parlamentarios, las elecciones complementarias de diputados y senadores. (art. 36 C.P.)

Diputado Héctor Correa Letelier.

56. 23 de junio de 1959. Propone establecer la posibilidad de delegación de facultades legislativas, la regulación de las urgencias y la extensión de la legislatura ordinaria, hasta el 21 de noviembre. (art. 44, 46 y 56 C.P.)
Senador Eduardo Frei Montalva.
57. 30 de junio de 1959. Se propone constitucionalizar los decretos con fuerza de ley. (art. 44 C.P.)
Diputado Héctor Correa Letelier.
58. 14 de julio de 1959. Se propuso, de acuerdo a una nueva distribución, aumentar el número de miembros de la Cámara de Diputados a 150; posibilitar la delegación de facultades legislativas y aumentar la iniciativa del Presidente de la República. (art. 36, 37 y 44 C.P.)
Senador Francisco Bulnes Sanfuentes.
59. 4 de agosto de 1959. Se propuso el reconocimiento de los censos posteriores al del año 1930, para los efectos de determinar un "Cuociente nacional" fijándose en 150 el número de diputados a elegir. Ninguna circunscripción electoral elegiría un número de diputados menor que el señalado. (art. 37 C.P.)
Diputado Héctor Correa Letelier.
60. 26 de agosto de 1959. Se trata de un proyecto global de cambios de la Constitución Política de 1925, especialmente en cuanto al reconocimiento de las realidades políticas, económicas y sociales como los partidos políticos y respecto de los Poderes Públicos, variando la composición del Senado que se formaría por un sector de representación política, de 20 senadores elegidos, y un sector de representación funcional de 25 senadores. También proponía rebajar a 4 años, reelegible y coincidente con la elección de parlamentarios, la duración del período presidencial; disposiciones sobre descentralización administrativa, creando las Asambleas Regionales y un Consejo Económico.
Senador Guillermo Izquierdo Araya.
61. 20 de octubre de 1959. Propone modificar lo relativo a la renuncia de la nacionalidad. (art. 5 C.P.)
Senador Blas Bellolio Z.
62. 23 de febrero de 1960. Proponen modificar la disposición de la Ley 7.727, incorporada el 23 de noviembre de 1943 a la Constitución Política, de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, en materia de sueldos y emolumentos del Poder Judicial. (art. 45 C.P.)
Diputados Florencio Galleguillos, Ana Eugenia Ugalde A., y Rolando Schmauk Sch.
63. 7 de junio de 1961. Se propone hacer acusables a los Vicepresidentes Ejecutivos, Directores Generales o Jefes de Servicios de las Instituciones Fiscales, Semifiscales o de Administración Autónoma, por faltas graves en el desempeño de sus cargos. Además, la designación, por la Cámara de Diputados, de Comisiones Investigadoras en cuanto un determinado aspecto del estado administrativo y político de la Nación, informando a la Cámara de Diputados y proponiéndole conclusiones. (art. 39 C.P.)
Senadores Julián Echavarrí Elorza, Eduardo Frei Montalva, Tomás Pablo Elorza y Radomiro Tomić Romero.
64. 20 de junio de 1961. Propuso extender la calificación de urgencia de un proyecto de ley también a un tercio de los miembros de ambas ramas del Congreso. (art. 46 C.P.)
Diputado Jorge Aravena C.

65. 5 de julio de 1961. Propone modificaciones al sistema de calificación de los actos electorales reemplazando el Tribunal Calificador de Elecciones por una Comisión integrada por los Secretarios del Senado y de la Cámara de Diputados y por el Director del Servicio Electoral.
Tratándose de elecciones pluripersonales, propone que la aprobación de los mandatos debería efectuarla la respectiva Cámara. (art. 26, 63, 64 y 79 C.P.)
Diputado Orlando Millas Correa.
66. 18 de julio de 1961. Propuso extender el beneficio de la doble nacionalidad a los nacionales, de todos los países iberoamericanos, con más de diez años de residencia en Chile. (art. 5 C.P.)
Diputado Rafael de la Presa Casanueva.
67. 22 de agosto de 1961. Propuso crear una décima agrupación provincial en el país, para los efectos de la elección de senadores, la de Llanquihue, Aisén y Magallanes. (art. 37, 40 5º transitoria C.P.)
Senador Julio von Muhlenbrock Lira.
68. 16 de enero de 1962. Propuso que los diputados fueran 150 y la formación de un cuociente nacional para determinar el número de diputados que corresponde elegir a cada circunscripción electoral. (art. 37 C.P.)
Senador Francisco Bulnes Sanfuentes.
69. 18 de diciembre de 1962. Se propone conceder derecho a sufragio a los chilenos, civiles o militares mayores de 18 años de edad y a los analfabetos.
También modificar la composición del Tribunal Calificador de Elecciones, que pasaría a estar integrado por un Ministro de la Corte Suprema y cuatro ministros de las Cortes de Apelaciones de todo el país, elegidos por sorteo, pudiendo recurrirse de revisión, respecto de sus resoluciones, ante la Corte Suprema. (art. 7 y 79 C.P.)
Senadores Salvador Allende G., Luis Quinteros T., Salomón Corvalán G., Aniceto Rodríguez A. y Víctor Contreras T.
70. 11 de junio de 1963. Propusieron modificar la forma de elección de las autoridades comunales. El alcalde sería quien hubiese obtenido mayor número de sufragios en la lista mayoritaria. El orden de precedencia de los regidores seguiría el mismo sistema. (art. 101 C.P.)
Diputados Renán Fuentealba, Alberto Jerez, Ricardo Valenzuela, Pedro Muga, Eugenio Ballesteros, Luis Papic, Juan Argandoña, Pedro Stark, Ana Rodríguez y Graciela Lacoste.
71. 18 de junio de 1963. Propuso modificar la elección de diputados en cuanto a la determinación del número a elegir para los departamentos que integren una provincia y que no alcanzaran el mínimo exigido por la Constitución, en cuyo caso elegirían un diputado. (art. 37 C.P.)
Senador Exequiel González Madariaga.
72. 29 de enero de 1964. Propusieron modificar la iniciativa para la concesión de beneficios por gracia (art. 45 C.P.)
Senadores Hermes Ahumada P., Bernardo Larrain V., Tomás Pablo E., Aniceto Rodríguez A., y Hernán Videla I.
73. 29 de enero de 1964. Proponen que la dieta parlamentaria fuera de un monto igual a la remuneración total de los Ministros de la Corte Suprema. (art. 44 C.P.)
Senadores Hermes Ahumada P., Tomás Pablo E., Aniceto Rodríguez A., Bernardo Larrain V., y Hernán Videla I.

74. 30 de junio de 1964. Propuso que la provincia de Aisén eligiera dos diputados. (art. 37 C.P.)
Diputado Luis Papic Ramos.
75. 15 de diciembre de 1965. Proponen modificar el derecho de propiedad sustituyendo la mención de inviolabilidad de todas las propiedades, sin distinción alguna, por la de el derecho de propiedad en sus diversas especies y dejando su garantía a la ley. (art. 10 N° 10 C.P.)
Senadores Raúl Ampuero D., Salomón Corbalán G., Tomás Chadwick y Luis Fernando Luengo.
76. 5 de enero de 1966. Propuso -en representación del Partido Radical- diversas modificaciones principalmente sobre derecho de propiedad, derechos sociales, Congreso Nacional, división administrativa. (art. 2, 9, 10, 29, 31, 32, 35, 39, 56, 57, 74, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 C.P.)
Senador Hermes Ahumada Pacheco.
77. 7 de noviembre de 1967. Propusieron modificar lo relativo a la elección de parlamentarios fallecidos o que cesaran en sus cargos. (art. 36 C.P.)
Senadores Patricio Aylwin A., Raúl Ampuero D., Francisco Bulnes S. y Luis F. Luengo Escalona.
78. 17 de abril de 1968. Proponen otorgar el derecho a sufragio a los analfabetos. (art. 7 C.P.)
Diputados Luis Maira A., Mariano Ruiz-Esquide J., Eduardo Cerda G., Pedro Urra V., Bosco Parra A., Sergio Fernández A., Wilma Saavedra C., Andrés Aylwin A. y Osvaldo Giannini Y.
79. 11 de junio de 1968. Propicia que los oficiales superiores del Ejército y de la Armada sean designados por el solo acuerdo del Presidente de la República, suprimiendo el acuerdo del Senado. (art. 72 C.P.)
Diputado Luis Pareto G.
80. 14 de agosto de 1968. Propone que el Presidente de la República y los Ministros de Estado no necesiten solicitar autorización al Congreso Nacional para salir del país. (art. 67 C.P.)
Diputado Fernando Sotomayor G.
81. 17 de septiembre de 1968. Propusieron otorgar derecho de sufragio a los mayores de 18 años de edad. (art. 7 C.P.)
Diputados Alberto Jerez H., Julio Silva y Vicente Sota B.
82. 8 de octubre de 1968. Proponen la duración en su cargo de 4 años y la reelección del Presidente de la República. A la vez, proponen que esta reforma se decidiera por un plebiscito. (art. 62 C.P.)
Diputados Jorge Lavanderos I. y Eduardo Koenig C.
83. 7 de mayo de 1969. Proponen reducir a 4 años el período del Presidente de la República, con posibilidad de ser reelegido creándose, además, el cargo de Vicepresidente de la República. (art. 39, 43, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 C.P.)
Diputados Jorge Lavanderos, José Isla, Rubén Hurtado, Mario Mosquera R., Eduardo Koenig C., Luis Martín M., Mario Torres P., Juana Dip, María Aguilera C. y Blanca Retamal.

B. Constitución Política de 1980

Respecto de la oportunidad, contenido y propósito de los proyectos de iniciativas de parlamentarios (sólo Senadores) del período consultado (sólo 1994-1996), éstos son:

1. 6 de junio de 1994. Se propone derogar la disposición tercera transitoria de la Constitución Política de la República.
Senador Ignacio Pérez Walker.
2. 3 de noviembre de 1994. Se propone someter a la aprobación del Congreso Nacional, previo a su ejecución, aquellos asuntos que el Presidente de la República decida someter a un medio de solución pacífico de controversias, y que afecten la soberanía nacional. (art. 50 C.P.)
Senadores Sergio Diez Urzúa, Antonio Horvath Kiss y Miguel Otero Lathrop.
3. 2 de agosto de 1995. Se contempla la consulta popular, con el carácter de vinculante, en aquellas decisiones políticas o económicas de especial trascendencia para el país.
Senadores Sergio Bitar, R. Calderón, Antonio Horvath Kiss, J. Ruiz de Giorgio y A. Sule.
4. 6 de septiembre de 1995. Se propone establecer el día 21 de mayo como fecha en que deben asumir los Presidentes de la República e instalarse el Congreso Nacional. (art. 26, 27, 29 y 47 C.P.)
Senador Arturo Alessandri Besa.
5. 7 de septiembre de 1995. Se inicia un proyecto de reforma constitucional sobre probidad funcionaria y transparencia en el ejercicio de la función pública. (art. 7, 29 y 48 C.P.)
Senadores Sergio Diez Urzúa, Miguel Otero Lathrop y Sebastián Piñera Echeñique.
6. Septiembre de 1995. Se propone incorporar la iniciativa popular como mecanismo de participación ciudadana. (art. 62 y 116 C.P.)
Senadores Sergio Bitar, A. Malta y R. Núñez.
7. Enero de 1996. Se propone eliminar el requisito de residencia para ser elegido Diputado o Senador. (art. 44 y 46 C.P.)
Senador Sebastián Piñera Echeñique.
8. Enero de 1996. Se propone otorgar rango de orgánica constitucional a la Ley N° 19.300, de Bases del Medio Ambiente. (art. 19 N° 18 C.P.)
Senadores Eugenio Cantuarias L., Hernán Larraín F., R. Muñoz Barra, Sebastián Piñera E. y Mario Ríos S.
9. 23 de enero de 1996. Se propone aumentar a 121 el número de integrantes de la Cámara de Diputados. (art. 43 C.P.)
Senadores Antonio Horvath K., Juan Hamilton, Ronald McIntyre, R. Núñez y Beltrán Urenda.
10. 30 de abril de 1996. Se propone establecer la obligatoriedad de la inscripción en los registros electorales. (art. 13 y 18 C.P.)
Senadores Nicolás Díaz Sánchez y Mariano Ruiz-Esquide J.
11. 30 de abril de 1996. Se propone consagrar el sufragio como un derecho o facultad de los ciudadanos. (art. 15 C.P.)
Senadores Eugenio Cantuarias L., Sergio Diez U. y Hernán Larraín Fernández.
12. 22 de mayo de 1996. Se propone modificar el sistema de provisión de vacantes de los cargos parlamentarios. (art. 47 C.P.)

Senadores Antonio Horvath Kiss, Roberto Muñoz Barra y Hernán Larraín Fernández.

13. Mayo de 1996. Se propone prohibir a los senadores, diputados y concejales, desde el día de su proclamación como electo, cambiar su afiliación política. (art. 56 y 113 C.P.)
Senadores Mariano Ruiz-Esquide J., Carmen Frei Ruiz-Tagle y Andrés Zaldívar L.
14. 26 de junio de 1996. Sobre nacionalidad de los hijos de padre o madre chilenos nacidos en territorio extranjero. (art. 10 N° 1 y 2 C.P.)
Senador Sergio Bitar Ch.
15. 26 de junio de 1996. Sobre facultades del Congreso Nacional en la aprobación de los acuerdos que celebre el Presidente de la República para el cumplimiento de un tratado internacional. (art. 50 C.P.)
Senador Sergio Bitar Ch.
16. 17 de julio de 1996. Sobre facultades del Congreso Nacional en la aprobación de los acuerdos que celebre el Presidente de la República para el cumplimiento de un tratado internacional (art. 50 C.P.)
Senador Gabriel Valdés S.
17. 1996. Propone modificar el sistema de provisión de las vacantes de diputados y senadores. (art. 47 C.P.)
Senadores Carmen Frei R., Rolando Calderón, Sebastián Piñera E., Gabriel Valdés y Andrés Zaldívar L.

5. RESULTADOS, EN CUANTO A SU APROBACIÓN, DE LOS PROYECTOS DE INICIATIVA DE PARLAMENTARIOS

Relativamente a la Constitución Política de 1925, no obstante su número importante -ochenta y tres- y el ser presentados en diversas ocasiones por congresales pertenecientes a las mayorías existentes, solamente catorce -casi el 17%- fueron total o parcialmente aprobados directamente o, a lo menos, formaron parte en sus aspectos principales de una ley de reforma constitucional aprobada, propuesta por el Presidente de la República.

Son estas escasas situaciones las que se refieren a la Ley N° 7.727, de 1943 (numerandos 13 y 30 del título anterior de este trabajo, años 1934 y 1942 ; a la Ley N° 12.548, de 1957 (numerando 42 del título anterior de este trabajo, año 1954); a la Ley N° 16.615, de 1967 (numerando 75 del título anterior de este trabajo, año 1965); a la Ley N° 16.672, de 1967 (numerando 67 del título anterior de este trabajo, año 1961) y a la Ley N° 17.284, de 1970 (numerandos 28, 51, 56, 57, 58, 68, 69, 78, 80 y 81 del título anterior de este trabajo, años 1940, 1957, 1959, 1962 y 1968).

Respecto de lo correspondiente a la Constitución Política de 1980, ninguno de los proyectos referidos en este trabajo fue aprobado. El texto constitucional ha sido modificado en cinco oportunidades, pero en ninguna de éstas se incorporaron las proposiciones aquí referidas.

6. CONCLUSIONES

Del estudio realizado sobre el tema, y que es posible ampliar en lo correspondiente a la Constitución Política de 1980, pueden derivarse, entre otras, las siguientes conclusiones:

a) Existe una clara tendencia, expresada en la generalidad de los proyectos de iniciativa parlamentaria, en cuanto a querer -generalmente- resolver problemas políticos o circunstanciales por medio de reformas constitucionales.

Así, hay una marcada preocupación por temas como el de la composición y elección del Congreso y por el estatuto de los parlamentarios.

b) La tendencia anotada en la conclusión anterior se presenta de modo parecido en el caso de los períodos correspondientes a las Constituciones Políticas de 1925 y 1980.

c) Los proyectos de iniciativa parlamentaria generalmente no han sido aprobados, salvo las excepciones -sobre la Constitución Política de 1925- señaladas en este trabajo.

Ello no obstante corresponden, en muchos casos, a iniciativas de parlamentarios que forman parte de mayorías en el Congreso.

Es posible encontrar razones para ello en el contenido de las proposiciones, en falta tal vez de fundamentación o de constancia. Pero, también en la acentuada tendencia presidencialista que han tenido o debido aceptar los constituyentes lo que ha sido -por lo demás- reflejo del criterio expresado por la creciente opinión pública, especialmente desarrollado desde 1952 en adelante.